



56 JINE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY
AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 025-2021-MPI/A-GM

Mollendo, 26 de marzo de 2021

VISTO:

La Orden de Compra N° 1625 de fecha 09 de marzo del 2021 la cual tiene por objeto la adquisición de neumáticos para los camiones compactadoras de placas N° WGS-758 y EGD-642 de la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos, el Exp. N° 2312-2021 del proveedor CAHUA ORUE ROSA MARIA donde solicita ampliación de plazo contractual hasta el día 26 de marzo del 2021, la Hoja de Coordinación N° 19-2021-MPI/A-GM-GMASP-SGS de fecha 22 de marzo del 2021 de la Subgerente de Servicio donde solicita ampliación de plazo hasta el 26 de marzo del 2021, el Informe N° 194-2021-MI/A-GM-GA-SGLYCP de fecha 24 de marzo del 2021 del Subgerente de Logística y Control Patrimonial donde solicita aprobación de la ampliación de plazo contractual, el Informe Legal N° 142-2021-MPI/A-GM-OAJ de fecha 26 de marzo del 2021 del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica donde recomienda a la Gerencia Municipal emitir acto resolutivo declarando procedente la solicitud de ampliación de plazo; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6), del artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por la cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo, también el artículo 74° de la Ley N° 27444 “Ley del Procedimiento Administrativo General” le permite desconcentrar competencias en los órganos jerárquicamente dependientes de dicha Alcaldía;

Que, Resolución de Alcaldía N° 146-2020-MPI, de fecha 22 de julio de 2020, en su Artículo Primero se resuelve delegar al Gerente Municipal, Ing. Nilo Manuel Mariaca Carbajal, funciones administrativas, siendo que en el numeral 9 indica: “Aprobar ampliaciones de plazo contractual en el caso de obras, bienes, servicios y consultorías acorde a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y sus modificatorias” (El subrayado es nuestro);



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY

AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

Que, debe indicarse que la Administración Pública rige su actuación bajo el Principio de Legalidad, recogido en el numeral 1.1) del artículo IV del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, que dispone que *“Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas”*;

Que, la contratación del proveedor CAHUA ORUE ROSA MARIA generó la emisión de la Orden de Compra N° 1625, de fecha 09 de marzo del 2021, la cual tiene por objeto la adquisición de neumáticos para los camiones compactadoras de placas N° WGS-758 y EGD-642 de la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos, con un plazo de entrega del 15 de marzo del 2021 al 19 de marzo del 2021. Asimismo, dicha orden fue generado mediante Acuerdo Marco de acuerdo a la Directiva N° 007-2017-OSCE/CD;

Que, la Subgerente de Servicios de la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos mediante Hoja de Coordinación N° 19-2021-MPI/A-GM-GMASP-SGS, de fecha 22 de marzo del 2021, solicitó ampliación de plazo hasta el 26 de marzo del 2021;

Que, el Subgerente de Logística y Control Patrimonial mediante Informe N° 194-2021-MI/A-GM-GA-SGLYCP, de fecha 24 de marzo del 2021, solicitó aprobación de la ampliación de plazo contractual de la Orden de Compra N° 1625-2021 hasta el día 26 de marzo del 2021, por atrasos y/o paralizaciones no imputables al contratista (literal b), numeral 158.1 del artículo 158° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en virtud del paro nacional de transporte de carga que se suscitó del 15 de marzo del 2021 al 20 de marzo del 2021;

Que, el numeral 158.1 del artículo 158° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, estipula que:

“158.1. Procede la ampliación del plazo en los siguientes casos:

- a) Cuando se aprueba el adicional, siempre y cuando afecte el plazo. En este caso, el contratista amplía el plazo de las garantías que hubiere otorgado.*
- b) Por atrasos y/o paralizaciones no imputables al contratista (El subrayado es nuestro).*

Que, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe Legal N° 142-2021-MPI/A-GM-OAJ, de fecha 26 de marzo del 2021, recomendó a la Gerencia Municipal emitir acto resolutivo declarando procedente la solicitud de ampliación de plazo para la entrega de los bienes objeto de la Orden de



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY

AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

Compra N° 1625-2021, requerido mediante Exp. N° 2312-2021 por el proveedor CAHUA ORUE ROSA MARIA, por el plazo de siete (7) días calendario.

Por tanto, habiéndose acreditado fehacientemente que, en virtud del paro nacional de transporte de carga que se suscitó del 15 de marzo del 2021 al 20 de marzo del 2021 se produjo el cierre de vías, correspondería aprobar la ampliación de plazo de la Orden de Compra N° 1625-2021 hasta el 26 de marzo del 2021, de conformidad con el literal b) del numeral 158.1 del artículo 158° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Por consiguiente, en mérito a los considerandos expuestos, de conformidad con las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 146-2020-MPI; y conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR; la ampliación de plazo de la Orden de Compra N° 1625-2021 hasta el 26 de marzo del 2021, por el plazo de siete (7) días calendario de conformidad con el literal b) del numeral 158.1 del artículo 158° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR; a la Subgerencia de Informática la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Municipalidad Provincial de Islay.

ARTICULO TERCERO: DISPONER; la notificación de la presente Resolución Gerencial a la Gerencia de Administración, a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial y a la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos, a efecto de que adopten las acciones que correspondan.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR; la presente resolución al proveedor CAHUA ORUE ROSA MARIA para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY

Ing. Nilo Mariaca Cardejal
GERENTE MUNICIPAL

